



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°430-2019-MPB-A

Bagua, 16 de Agosto del 2019

VISTO:

El Memorándum N°382-2019-MPB-A, de fecha 16 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son, Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal y como lo establece el Artículo 20; Inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la temporalidad, necesidad y Designación en sus artículos 25° y 77°; Artículo 25°.- La designación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" y el artículo 77 establece que la "designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Memorándum N°382-2019-MPB-A de fecha 16 de Agosto del 2019, se dispone la Proyección de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se le da las gracias y por concluida las labores de la **CPC. ROSSANA JANETT ERAZO CARDENAS** en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Estando a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y por los considerandos expuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la **CPC. ROSSANA JANETT ERAZO CARDENAS**, a partir del día 16 de Agosto del 2019, dándole las gracias por sus importantes servicios prestados en esa Gerencia; consecuentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°359-2019-MPB-A de fecha 27 de Junio del 2019.

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
f Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada, a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas e instancias correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/A/MPB
EJPB/OAJ/MP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
✉ muniprovbagua@gmail.com
f Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ